



## JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE NOCAIMA - CUNDINAMARCA

Nocaima, noviembre veintinueve (29) de dos mil veintidós (2022)

<b>PROCESO</b>	PERTENENCIA EXTRAORDINARIA
<b>DEMANDANTE</b>	FLORESMIRO FLOREZ ENCISO
<b>DEMANDADOS</b>	HEREDEROS DE RAUL FLOREZ Y OTROS
<b>RADICADO</b>	25491408900120210003700
<b>ASUNTO:</b>	AUTO PUBLICA VALLA

Allegadas las constancias de la inscripción de la demanda y las fotografías de la valla, se dispone conforme lo prevé el art. 375, numeral 7º., inciso último del C.G.P., la inclusión del contenido de la misma en el Registro Nacional de Procesos de Pertencia al Consejo Superior de la Judicatura, por el término de un (1) mes, para los fines indicados en la disposición citada.

Notifíquese y cúmplase:

  
**ENITH LEMUS PÉREZ**  
Jueza

Firmado Por:  
Blanca Enith Lemus Perez  
Juez Municipal  
Juzgado Municipal  
Juzgado 001 Promiscuo Municipal  
Nocaima - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fe752cabdb839f1cd640e961dde1db3b03a8757cc788c1cf2ce07e132ac5ede9**

Documento generado en 01/12/2022 10:44:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>